

guisa q̄ parestan ante mi y enbiar delas sal buena y
dela otra q̄ ellos vendieron y una b̄ta carta del fecho
en como lo ffallardes E no fagades ende al E eston
ce yo mandare y faser aqū estampado q̄ deuyese da
da en Guadalafanca Sabado p̄mer dia de Julio En
esta de mil CCC. vii. años El infante don Manuel ma
yor domo mayor del Rey la mando faser por mādado
del Rey yo po domingues la fis estampado

Otro privilegio de franq̄za q̄ ninguno non pose
en casa de ningun vecino sin su plazos

Cyan q̄ntos este privilegio viene y oyeron
Como Nos don Alfonso por la grā de dios Rey
de Castilla de Toledo de Leon de galisia de Sevilla
de Cordoua de ayuntia de Jaben y del algarue En
uno con la Reyna doña volante mi mujer y co iiros
fios El infante don fernando p̄mero y heredero E
Con el infante don Sancho y co el infante don
pedro. Por gran sabor q̄ quemos de faser bien y
mejor a todos los Caballeros y a todas las duenas
y a todos los mestizos y a todos los om̄is buenos
q̄ son moradores en la Noble abdad de Sevilla a los
Clengos Como a los legos otorgamos les tan bien a los
q̄ agora y son Como a los q̄ seran daqui adelante p̄am
siempre jamas. q̄ las Casas do ellos mōsa q̄ sea fran
quendas desti manā. q̄ ninguno de q̄ntos andudieren
en n̄a casa dhi otro q̄ sea de n̄o señorio ni de fuera

de n̄o